

Radicación: 2021-00034-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LIGIA RESTREPO RAMOS
Demandado: ONG FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA Y OTRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1368

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por el mandatario judicial de la ejecutada, ONG Fundación Gestión Social de Colombia, por ser procedente,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva a la Sociedad *Alejandro Zúñiga Bolívar Abogados SAS*, como mandataria judicial de la ejecutada ONG Fundación Gestión Social de Colombia, en la forma y términos indicados en el poder a ella conferido, autorizando al abogado Alejandro Zúñiga Bolívar, para actuar en representación de dicha ejecutada, en consecuencia, envíesele copia del link del expediente digital, tal como lo solicita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2330400843bf7edad4a560479c6bc6e01dbaaceab5bd1483690cedad6c715605

Documento generado en 01/12/2023 11:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>